

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 65 /2025

Asunción, 13 noviembre 2025.

En el marco de la **Resolución PR N°08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICION DE CAMARAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"** – ID N° 466.966, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día lunes, **13 de octubre de 2025**, se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de octubre 2025.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 45/2025.
- Carta Interna UL N° 181/2025.-

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024**, por el cual se reglamenta la **Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación** - Punto 5: Método de Evaluación, basada únicamente en precio.

El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
1	Micrófono inalámbrico tipo solapero	1	Unidad	1.539.891	1.539.891
2	Estabilizador de celular y cámara	1	Unidad	3.681.510	3.681.510
3	Cámara de video	1	Unidad	6.789.500	6.789.500
4	Flash para cámara	1	Unidad	1.085.000	1.085.000
5	Lente de cámara	1	Unidad	16.819.500	16.819.500
6	Cámara fotográfica	1	Unidad	22.180.000	22.180.000
7	Memoria para Cámara	1	Unidad	1.823.000	1.823.000
8	Mochila para Cámara	1	Unidad	1.014.500	1.014.500
9	Teléfono Inteligente samt phone	1	Unidad	12.115.000	12.115.000
10	Cargador portátil	1	Unidad	198.500	198.500
11	Lector de memoria	1	Unidad	690.500	690.500
12	Memoria extraíble	1	Unidad	1.995.000	1.995.000
Totales:					69.931.901

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal – Anexo I. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos. básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	1-INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	2-DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	3-HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4-DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Formulario de Oferta - Lista de Precios	No Cumple *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Perfil del Proveedor N°186445 9/ Cumple	No aplica/ Persona Física	No aplica/ Persona Física	No aplica/ Persona Física
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Perfil del Proveedor N°186445 9/ Cumple	Perfil del Proveedor N°186455 1/ Cumple	Perfil del Proveedor N°186451 3/ Cumple	Perfil del Proveedor N°186439 7/ Cumple
Cédula de Identidad	Perfil del Proveedor N°186445 9/ Cumple	Perfil del Proveedor N°186455 1/ Cumple	Perfil del Proveedor N°186451 3/ Cumple	Perfil del Proveedor N°186439 7/ Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC/Persona Física	Perfil del Proveedor N°186445 9/ Cumple	Perfil del Proveedor N°186455 1/ Cumple	Perfil del Proveedor N°186451 3/ Cumple	Perfil del Proveedor N°186439 7/ Cumple

*De acuerdo a la verificación de los documentos sustanciales, realizado por la Asesoría Legal- Anexo I, en la Lista de Precios de la firma **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S. A.**, se constató que no completó las características de la oferta para el **ITEM 7**, conforme a lo requerido en las bases del llamado, como marca, procedencia, y según se visualiza a continuación:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864

Licitación: 466966 - Adquisición de Cámaras y Equipos de Comunicación

Grupo 1 - Adquisición de Cámaras y Equipos de Comunicación

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluí)	Precio Total	Características
1	52161520-003	Microfono inalambriicotipo solapero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.350.000,00	1.350.000,00	marca: HOLLYLAND fabricante: HOLLYLAND procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	45121602-001	Estabilizador de celular y camara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	3.650.000,00	3.650.000,00	marca: DGI fabricante: DGI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	45121504-002	Camara de video	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	6.900.000,00	6.900.000,00	marca: DGI fabricante: DGI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	45121601-001	Flash para camara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.170.000,00	1.170.000,00	marca: GODOX fabricante: GODOX procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	45121603-9998	Lente de Camara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	18.000.000,00	18.000.000,00	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional: N/A
6	45121504-001	Camara fotografica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	20.300.000,00	20.300.000,00	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional: N/A
7	43201402-002	Memoria para Camara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.490.000,00	1.490.000,00	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional: N/A
8	43201830-001	Mochila para Camara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	980.000,00	980.000,00	marca: SAMSUNG fabricante: SAMSUNG procedencia: KOREA nro_certificado_origen_nacional: N/A
9	53121603-002	Telefono Inteligente samt phone	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	11.500.000,00	11.500.000,00	marca: XIAOMI fabricante: XIAOMI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
10	43191501-001	Cargador portatil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	228.000,00	228.000,00	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional: N/A
11	26111704-9997	Lector de memoria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	790.000,00	790.000,00	marca: SANDISK fabricante: SANDISK procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: N/A
12	43211606-9998	Memoria extraible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.290.000,00	2.290.000,00	nro_certificado_origen_nacional: N/A
						Total por Grupo:	68.648.000,00	
							Total General Calc	68.648.000,00

Firma: 
Nombre: MATIAS ROBLES
En calidad de: REPRESENTANTE

Por lo que **Artículo 79 del Decreto 2264/2024** que establece en lo pertinente: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados,* siendo este documento de carácter sustancial y teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total, la presente omisión afecta a la totalidad de los ítems ofertados.

Por lo tanto, al no cumplir el oferente con dicho documento sustancial, en virtud a lo establecido en el **Decreto N° 2264/2024, "Art. 75. 2) Evaluación basada en precio. 2.1.1 "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria",** y conforme a lo dispuesto en el **Art. 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. "Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: ... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."** Por las consideraciones expresadas la oferta de la firma **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.** ha sido **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas: **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, y DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. **Se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado**, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH** en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por los oferentes y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal –**ANEXO I**, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 12 del presente informe.

5- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios de las firmas: **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, y DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**. Se adjunta un cuadro de lo cotizado en orden numérico de menor a mayor precio:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti- dad	1.-DARIO RENE OLMEDO BENITEZ		2. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA		3. -DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
				Precio Unitario (IVA incluido)	Características	Precio Unitario (IVA incluido)	Características	Precio Unitario (IVA incluido)	Características
1	Micrófono inalámbrico tipo solapero	Unidad	1	800.000	marca:HOLLYLAND fabricante: HOLLYLAND procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	1.500.000	marca:HOLLYLAND fabricante: HOLLYLAND procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	2.431.950	marca:HOLLYLAND fabricante: SHENZHEN HOLLYLAND TECHNOLOGY procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
2	Estabilizador de celular y cámara	Unidad	1	3.800.000	marca:DJI fabricante: DJI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	4.489.000	marca:DJI fabricante: DJI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	5.742.400	marca:DJI fabricante: SZ DJI TECHNOLOGY CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
3	Cámara de video	Unidad	1	8.900.000	marca:DJI fabricante: DJI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	7.850.000	marca:DJI fabricante: DJI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:no aplica	10.019.200	marca:DJI fabricante: SZ DJI TECHNOLOGY CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
4	Flash para cámara	Unidad	1	2.400.000	marca:GODOX fabricante: GODOX procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	2.000.000	marca:GODOX fabricante: GODOX procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	1.782.500	marca:GODOX fabricante: GODOX PHOTO EQUIPMENT CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
5	Lente de cámara	Unidad	1	9.500.000	marca:SAMYANG fabricante: SAMYANG procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	16.300.000	marca:SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	22.379.200	marca: CANON fabricante: CANON INC procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional: No aplica
6	Cámara fotográfica	Unidad	1	24.200.000	marca:SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional:	21.800.000	marca:SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	30.659.236	marca:SONY fabricante: SONY CORPORATION procedencia: TAILANDIA nro_certificado_origen_nacional:No aplica
7	Memoria para Cámara	Unidad	1	1.800.000	marca:SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional:	2.150.000	marca:SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional no aplica	2.472.000	marca:SONY fabricante: SONY CORPORATION procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional:No aplica

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864



8	Mochila para Cámara	Unidad	1	2.200.000	marca:SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional:	1.800.000	marca:K&F fabricante: K&F procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	2.306.400	marca:WIL SOLVE fabricante: WIL SOLVE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: no aplica
9	Teléfono Inteligente samt phone	Unidad	1	10.000.000	marca:SAMSUNG fabricante: SAMSUNG procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	11.300.000	marca:SAMSUNG fabricante: SAMSUNG procedencia: CHINA/KOREA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	13.440.000	marca:SAMSUNG fabricante: SAMSUNG ELECTRONICS CO procedencia: COREA DEL SUR nro_certificado_origen_nacional: No aplica
10	Cargador portátil	Unidad	1	210.000	marca:XIAOMI fabricante: XIAOMI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	350.000	marca:XIAOMI fabricante: XIAOMI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	558.000	marca:XIAOMI fabricante: XIAOMI CORPORATION procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
11	Lector de memoria	Unidad	1	1.180.000	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional:	1.300.000	marca:SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	1.491.000	marca:SONY fabricante: SONY CORPORATION procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional: No aplica
12	Memoria extraíble	Unidad	1	2.900.000	marca: SANDISK fabricante: SANDISK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	2.680.000	marca:SanDisk fabricante: SanDisk procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	3.428.800	marca:SAN DISK fabricante: SANDISK LLC procedencia: ESTADOS UNIDOS nro_certificado_origen_nacional: No aplica
MONTO TOTAL Gs				67.890.000		73.519.000		96.710.786	

6.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **PBC**. Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. Las firmas: **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA y DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** no presentaron el certificado, puesto que los bienes ofertados por las mismas no son de origen nacional. Por lo tanto, no se realizó su aplicación y por ende, no varían las posiciones de las ofertas económicas de los distintos oferentes según se detalló en el **punto 5** del presente informe.

7.- OFERTA ECONÓMICA EVALUADA COMO LA PRIMERA MÁS BAJA

Posteriormente, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024** que reglamenta la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, Artículo 75, 2) Evaluación basada en precio. Punto: **2.1.3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación."** Se seleccionó la oferta de la firma: **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, puesto que resulta ser la oferta económica con el menor precio y se analizó en detalle.

7.1.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	1. DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
Constancia de Perfil del Proveedor N°	186455-1
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC/Persona Jurídica	No aplica/Persona Física
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	No aplica/Persona Física
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	No aplica/Persona Física
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No Presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	No Presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	No Presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento Tributario	No Presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Perfil del Proveedor N°186455 1 presentó/Cumple
Formulario de Declaración de Personas	No Presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Especificaciones Técnicas	No Presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plan de entrega de los bienes	No Presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos para Experiencia	No Presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Capacidad Técnica: 1. Catálogos y Especificaciones técnicas de los equipos y accesorios ofertados. 2. Declaración Jurada de cumplir con las EE.TT.	1- No Presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto 2- No Presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto

7.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77:** “Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.” Se solicitó al oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación: **Nota CEO/INC N°159/2025** de fecha 14 de octubre de 2025, y **Nota CEO/INC N°179/2025** de fecha 20 de octubre de 2025.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
	Formulario Declaración Jurada- Conflicto de intereses	Presentó/Cumple
	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	No Presentó
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple
	Formulario de Declaración de Personas	Presentó/Cumple
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de entrega de los bienes	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Capacidad Técnica: 1. Catálogos y Especificaciones técnicas de los equipos y accesorios ofertados. 2. Declaración Jurada de cumplir con las EE.TT.	1.Presentó 2.Presentó
Desglose de precios	Presentó	

7.3 - OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: “...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.** Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, y CAPACIDAD TECNICA:**

La **Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, en carácter de área requirente ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas, el plan de entrega de los bienes, y la capacidad técnica del Oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, por lo que de acuerdo al **informe técnico expediente digitalia N° 2025-25007001-000763 de fecha 31 de octubre de 2025**, el cual forma parte del presente informe de evaluación y **Anexo II**; se concluyó en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES	CAPACIDAD TÉCNICA
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	No Cumple *	Cumple	No Cumple*

***A continuación, se transcriben las Observaciones asentadas en el informe de evaluación técnica**

“Ítem 6 – Cámara fotográfica mirrorless:

“Si bien el oferente declara cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se observa una inconsistencia entre el modelo indicado en la planilla de especificaciones técnicas (Sony A7IV) y el modelo referenciado en el catálogo adjunto (Sony A7RIV). Ambos modelos comparten ciertas características comunes, como la estabilización de imagen (IBIS) y un peso similar, pero presentan diferencias técnicas relevantes que impactan en la evaluación del cumplimiento funcional del ítem ofertado.

Característica	Especificaciones (ofertado en pliego) Sony A7IV	Especificaciones (ofertado en catálogo) Sony A7RIV
Estabilización de imagen (IBIS)	SI	SI
HDMI	2.0	2.1
NFC	SI	NO
Peso	665 g	658 g

La Sony A7IV está optimizada para producción de video profesional y contenido híbrido, con mejoras sustanciales en codec, profundidad de color, enfoque, ergonomía y conectividad. En contraste, la A7RIV, aunque poderosa en fotografía de alta resolución, presenta limitaciones técnicas que la hacen menos adecuada para flujos de trabajo audiovisuales exigentes.

Estas variaciones, aunque puntuales, evidencian una falta de correspondencia entre la documentación técnica presentada y el modelo ofertado en catálogo, lo cual genera ambigüedad en la validación del cumplimiento técnico...”

Por lo tanto, al no cumplir el oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**. con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad a lo expuesto por el área requirente a través del **Informe Técnico de fecha 31 de octubre de 2025**, y en virtud a lo que establece el **Decreto N°2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 78., “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: ...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación... b) Limite, en discrepancia con lo**

establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta." Siendo el sistema de adjudicación por TOTAL, la oferta de la firma DARIO RENE OLMEDO BENITEZ ha sido DESCALIFICADA.

8.- OFERTA ECONÓMICA EVALUADA COMO LA SEGUNDA MÁS BAJA

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, 2) Evaluación basada en precio. Punto: 2.1.5 "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la **segunda** más baja en precio (...)" Se seleccionó la oferta de la firma HUGO FELIX BENITEZ PERALTA. que resulta ser la segunda oferta económica con el menor precio, que califica y se procedió a analizarla en detalle.

DOCUMENTOS	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
Constancia de Perfil del Proveedor N°	186451 3
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC/Persona Jurídica	No aplica/Persona Física
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	No aplica/Persona Física
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	No aplica/Persona Física
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente.	Perfil del Proveedor N°186451 3/ Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presentó/ Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento Tributario	Perfil del Proveedor N°186451 3/ Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario de Declaración de Personas	Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Especificaciones Técnicas	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plan de entrega de los bienes	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos para Experiencia	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Capacidad Técnica: 1. Catálogos y Especificaciones técnicas de los equipos y accesorios ofertados. 2. Declaración Jurada de cumplir con las EE.TT.	1 No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto 2- No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto

8.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77:** “Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.” Se solicitó al oferente **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación: **Nota CEO/INC N°156/2025** de fecha 14 de octubre de 2025, y **Nota CEO/INC N° 246/2025** de fecha 04 de noviembre de 2025:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
2. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	No Presentó
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presentó/ Cumple
	Formulario de Declaración de Personas	Presentó/ Cumple
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de entrega de los bienes	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Capacidad Técnica: 1. Catálogos y Especificaciones técnicas de los equipos y accesorios ofertados. 2. Declaración Jurada de cumplir con las EE.TT.	1-Presentó 2- Presentó
Desglose de precios	Presentó	

8.2.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3:** “...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.” Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, Y CAPACIDAD TECNICA.**

La **Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, en carácter de área requirente ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas, el plan de entrega de los bienes, y la capacidad técnica del Oferente **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, por lo que de acuerdo al **informe técnico expediente digitalia N° 2025-25007001-000763 de fecha 31 de octubre de 2025**, el cual forma parte del presente informe de evaluación y **Anexo II**; se concluyó en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES	CAPACIDAD TÉCNICA
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Cumple	Cumple	Cumple

8.3 EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con respecto a lo previsto en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **Experiencia Requerida:** *“Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de prensa/comunicación en instituciones públicas o privadas con copias facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o acta de recepción total cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta.”*

La **Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, en carácter de área requirente ha realizado el análisis de los documentos presentados por el I Oferente **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, por lo que de acuerdo al **informe técnico expediente digitalia N° 2025-25007001-000763 de fecha 31 de octubre de 2025**, el cual forma parte del presente informe de evaluación y **Anexo II**; se concluyó en lo pertinente que:

OFERENTE	EXPERIENCIA REQUERIDA
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Cumple

9.- OBSERVACIONES DEL ACTA

9.1 Observación a la oferta: 4022404-0 - HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>Observaciones: Las observaciones realizadas por los oferentes, son manifestaciones exclusivas de los mismos, que serán verificadas en la instancia correspondiente, no implicando aceptación y/o rechazo por parte de la Convocante.</p> <p><u>La firma TES INGENIERIA de Diego Rodriguez, deja constancia de lo siguiente, que la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benitez :</u> No presenta declaracion jurada de que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones tecnicas.</p> <p>No presenta documentos que avalen la experiencia.</p>	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	DIEGO RODRIGUEZ	2025-10-13 11:05:00

Respuesta del Comité de Evaluación:

Con respecto a la observación asentada por la firma **DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, señalamos que dichos documentos son de carácter formal y fueron solicitados en fase de aclaratorias a la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, mediante **Nota CEO/INC N° 156/2025** de fecha 14 de octubre de 2025, conforme a lo detallado en el punto 8.1 del presente informe, donde el oferente presentó documentos respaldatorios, que fueron verificados según consta en el **informe técnico expediente digitalia N° 2025-25007001-000763 de fecha 31 de octubre de 2025**, el cual forma parte del presente informe de evaluación y **Anexo II**.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864

9.2 Observación a la oferta: 80099045-5 - INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>Observaciones: Las observaciones realizadas por los oferentes, son manifestaciones exclusivas de los mismos, que serán verificadas en la instancia correspondiente, no implicando aceptación y/o rechazo por parte de la Convocante.</p> <p><u>La firma DARIO OLMEDO, deja constancia de lo siguiente, que la firma INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.:</u> Declara como marcas en los items 2 y 3 "DGI" la cual no existe.</p> <p>No especifica marca, ni procedencia, ni fabricante para el item 7.</p>	2346757-6 - DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	DARIO OLMEDO	2025-10-13 11:05:00
<p>Observaciones: Las observaciones realizadas por los oferentes, son manifestaciones exclusivas de los mismos, que serán verificadas en la instancia correspondiente, no implicando aceptación y/o rechazo por parte de la Convocante.</p> <p><u>La firma TES INGENIERIA de Diego Rodriguez, deja constancia de lo siguiente, que la firma INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.:</u> No presenta formulario de declaracion de personas.</p> <p>No presenta declaracion jurada de conocimiento de la existencia de conflicto de intereses.</p>	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	DIEGO RODRIGUEZ	2025-10-13 11:05:00

Respuesta del Comité de Evaluación:

Con relación a la observación asentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUE BARRIOS**, se manifiesta que la oferta de la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.** fue descalificada según el **Punto 4** del presente informe, y Anexo I.-

9.3 Observación a la oferta: 2346757-6 - DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>Observaciones: Las observaciones realizadas por los oferentes, son manifestaciones exclusivas de los mismos, que serán verificadas en la instancia correspondiente, no implicando aceptación y/o rechazo por parte de la Convocante.</p> <p><u>La firma TES INGENIERIA de Diego Rodriguez, deja constancia de lo siguiente, que la firma DARIO OLMEDO :</u> No presenta certificado de cumplimiento tributario.</p> <p>No presenta certificado de cumplimiento con la seguridad social.</p>	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	DIEGO RODRIGUEZ	2025-10-13 11:05:00

Respuesta del Comité de Evaluación:

Con respecto a la observación asentada por la firma **DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, señalamos que los certificados de cumplimiento con la seguridad social, y tributario; son de carácter formal y fueron solicitados en fase de aclaratorias a la firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, mediante **Nota CEO/INC N° 159/2025** de fecha 14 de octubre de 2025, conforme a lo detallado en el punto 8.1 del presente informe.

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el PBC **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Análisis de los precios ofertados:** *“...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”* Se realizó el análisis de los precios ofertados – **Anexo III**, y se solicitó desglose de precios a la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, puesto que su oferta presenta variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial en los **Items 2,3,4,7,8,10,11,y 12**.

El desglose presentado por el oferente fue analizado – Anexo III, a fin de confirmar que los costos declarados en su composición sean correctos. Que, como resultado de una comparación adicional, la **Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, en carácter de área requirente, por **Carta Interna GTIC N° 196/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025**, manifestó: *“...a quien corresponda en el marco del proceso de “Adquisición de Cámaras y Equipos de Comunicación ID N° 466.966, a los efectos de remitir un informe en relación a los precios ofertados por el oferente Handrug Ingeniería. En ese contexto, se solicitó el desglose de precios correspondientes a la citada empresa, el cual fue verificado por el área financiera. Dicha verificación se realizó debido a que la oferta presentada muestra una variación superior al 15% respecto al precio referencial en determinados ítems. No obstante, conforme al análisis del desglose y a la revisión efectuada, se recomienda continuar con el proceso de adquisición, considerando que los valores efectuados se encuentran debidamente justificados.”* -**Anexo III**.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** emitido en **fecha 11 de noviembre de 2025**, para la afectación de la presente propuesta de adjudicación.

12.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Anexo V**.

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los **criterios de adjudicación** del PBC, y conforme a lo establecido en el **artículo 55** de la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas,”** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1 ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 “ADQUISICION DE CAMARAS Y EQUIPOS DE COMUNICACION” – ID N° 466.966**, a la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** con **RUC 4022404-0**, por el monto total de guaraníes setenta y tres millones quinientos diecinueve mil guaraníes (**Gs. 73.519.000**) **IVA incluido**, puesto que resulta ser la oferta económica más baja que cumple con lo exigido en el PBC, según el siguiente detalle:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA		OG
				Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Características	
1	Micrófono inalámbrico tipo solapero	Unidad	1	1.500.000	marca:HOLLYLAND fabricante: HOLLYLAND procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	536
2	Estabilizador de celular y cámara	Unidad	1	4.489.000	marca:DJI fabricante: DJI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	536
3	Cámara de video	Unidad	1	7.850.000	marca:DJI fabricante: DJI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:no aplica	536
4	Flash para cámara	Unidad	1	2.000.000	marca:GODOX fabricante: GODOX procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	536
5	Lente de cámara	Unidad	1	16.300.000	marca:SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	536
6	Cámara fotográfica	Unidad	1	21.800.000	marca:SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	536
7	Memoria para Cámara	Unidad	1	2.150.000	marca:SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional no aplica	536
8	Mochila para Cámara	Unidad	1	1.800.000	marca:K&F fabricante: K&F procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	536
9	Teléfono Inteligente samt phone	Unidad	1	11.300.000	marca:SAMSUNG fabricante: SAMSUNG procedencia: CHINA/KOREA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	536
10	Cargador portátil	Unidad	1	350.000	marca:XIAOMI fabricante: XIAOMI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	536
11	Lector de memoria	Unidad	1	1.300.000	marca:SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	536
12	Memoria extraíble	Unidad	1	2.680.000	marca:SanDisk fabricante: SanDisk procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	536
Total:				73.519.000		

*El O.G. corresponde al detalle del costo y línea presupuestaria estimada por la Unidad de Programación de la UOC, según Carta Interna UP N°119/2025 (F. 00000019) – Expediente digitalia 2025-25007001-000763.-

13.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del **Ejercicio Fiscal 2025**.

13.3.- CONFIRMAR al **Lic. Arnaldo Guillermo Correa Ramírez**, Gerente de TIC., como **Administrador de Contrato**, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

13.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

13.5.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) los trámites que correspondan para la formalización de dicho Contrato y las comunicaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la obtención del Código de Contratación requerido.

Es nuestro informe.

Atentamente,

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICION DE CAMARAS Y EQUIPOS DE COMUNICACION" – ID N° 466.966			
N°	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	Lic. Cynthia Caballero	
2	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana	
3	Asesor Legal	Abg. Manuel Augusto Zarate	
4	Secretaría General	Abg. Berenice Savorgnan	
5	Gerente Financiero	Lic. Luis A. Ayala D.	